



Dictamen Técnico de Adjudicación Directa por EXEPCIÓN

Guadalajara, Jalisco, 30 de noviembre de 2022

Adjudicación Directa: AD-002-CUT-2022

Dependencia: Centro Universitario de Tonalá

Nombre: Adquisición de Sistema Portátil IP AWARE para el Centro Universitario de Tonalá.

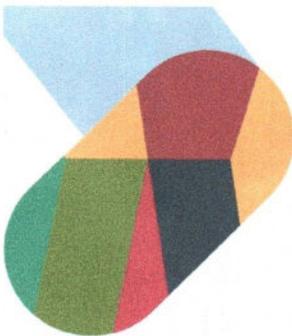
1-Propuesta declarada solvente, porque cumple con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE POR PROGRAMA EDUCATIVO, EXENTO DE I.V.A.
1	SIGMETRIC S.A. DE C.V.	\$1,245,039.60

Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

El Centro Universitario de Tonalá realizó la evaluación de las propuestas bajo los siguientes criterios:

1. Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en los artículos 16 fracción IV y 50 como se refleja en los siguientes puntos:
 - Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.
 - Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.
 - Que la propuesta contemple todas y cada una de las condiciones generales solicitadas.
 - Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.
2. Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tuvieran errores, se efectuaron las correcciones correspondientes; el monto correcto es el que se considera para el análisis de la propuesta.
3. Se revisó el cumplimiento documental de la propuesta, las cuales deberían contener:
 - Especificaciones técnicas requeridas.
 - Condiciones de pago.



- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.

De conformidad con la revisión y evaluación de la propuesta, la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Tonalá sugiere que la **Adjudicación Directa** para el “Adquisición de Sistema Portátil IP AWARE para el Centro Universitario de Tonalá”; sea para: **SIGMETRIC S.A. DE C.V.**, por un monto total de: **\$1,245,039.60 (Un millón doscientos cincuenta y cuatro mil treinta y nueve pesos 60/100 Moneda Nacional I.V.A. incluido).**

En virtud de ser proveedor exclusivo, contar con la propuesta económica más baja, haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Centro Universitario de Tonalá y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16 fracción IV y 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

ELABORARÓ

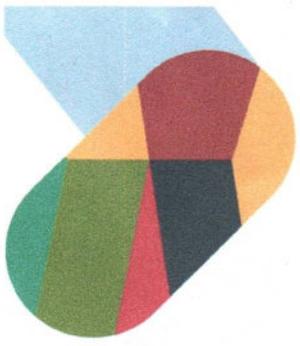


Ing. Francisco Javier Durán Gutiérrez
Adquisiciones del
Centro Universitario de Tonalá

AUTORIZÓ



Mtra. Ana Fabiola del Toro García
Secretario Administrativo del
Centro Universitario de Tonalá



ACTA DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXEPCIÓN

Adjudicación Directa: AD-002-CUT-2022

Dependencia: Centro Universitario de Tonalá

Nombre: Adquisición de Sistema Portátil IP AWARE para el Centro Universitario de Tonalá.

En la Ciudad de Tonalá, Jalisco siendo las 12:00 horas del día 30 de noviembre de 2022, se reunieron en la sala de Exrectores del Centro Universitario de Tonalá, el Rector y el Secretario Administrativo del Centro Universitario de Tonalá para emitir el siguiente fallo.

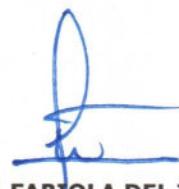
El Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Rector del Centro Universitario de Tonalá, con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá, e hizo saber que la adjudicación para la "Adquisición de Sistema Portátil IP AWARE para el Centro Universitario de Tonalá."; corresponde a la:

Empresa: **SIGMETRIC S.A. DE C.V.**

Por un monto total de: **\$1,245,039.60 (Un millón doscientos cincuenta y cuatro mil treinta y nueve pesos 60/100 Moneda Nacional I.V.A. incluido).**

En virtud de ser proveedor exclusivo, contar con la propuesta económica más baja, haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Centro Universitario de Tonalá y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16 fracción IV y 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.


MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
RECTOR
DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE TONALÁ


MTRA. ANA FABIOLA DEL TORO GARCÍA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE TONALÁ